



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-1016029-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP que autoriza para la Licenciatura en Psicología el dictado del taller de problemáticas actuales "*Parentalidad en la postconyugalidad: Parentalidad Compartida*" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Julia del Valle Córdoba, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*; y

CONSIDERANDO

Que en el presente ciclo lectivo, tienen vigencia para la Licenciatura en Psicología, dos planes de estudio: Plan 1986 y Plan 2021.

Que ambos planes tienen tramos electivos, compuestos por asignaturas con diferente carga horaria en cada uno.

Que la RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP autoriza el programa de la asignatura electiva "Parentalidad en la postconyugalidad: parentalidad compartida" con 50 hs de duración, para estudiantes del Plan 2021.

Que por la vigencia de ambos planes de estudio, resulta necesario formalizar el programa de la misma asignatura con 60 hs de duración, para estudiantes cursantes del Plan 1986.

Que para este grupo de estudiantes, la docente a cargo propuso una actividad obligatoria extra que acredita 10 hs de duración.

Que resulta necesario formalizar y rectificar el programa de la asignatura para estudiantes cursantes del Plan 1986.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

***Ad referéndum del H. Consejo Directivo***

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Formalizar, para estudiantes de la Licenciatura en Psicología cursantes del Plan de Estudios 1986, el programa de la asignatura electiva ***“Parentalidad en la postconyugalidad: parentalidad compartida”***, aprobado por RD-2024-297-E-UNC-DEC#FP, y rectificar la misma agregando como Anexo II el archivo embebido a la presente con 9 (nueve) fs. (IF-2024-00551965-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar